



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**COMPENSA TRABAJO EXTRAORDINARIOS  
A DON RODRIGO LEDEZMA JAIME.**

LA HIGUERA, 11 OCT 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de Compensación Trabajos Extraordinarios realizados en el mes de Agosto 2013;

DECRETO EXENTO; 003761

1.- AUTORIZASE, al Sr. RODRIGO LEDEZMA JAIME, Encargado de informática del Departamento de Educación - La Higuera, descanso compensatorio, por 09:05 horas, para compensar el día: 02 de Octubre de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



*Sergio Díaz Araya*  
SERGIO DÍAZ ARAYA  
Secretario Municipal (s)



*Carlos Flores González*  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. Educación (2).
- 3.- Secretaría Municipal.-  
CFG/SDA/PIV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_/